

EUGENIO COSERIU. *Sistema, Norma y Habla*. Montevideo, 1952, pp. 113-181. (Apartado del Nº 9 de la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias).

Parece que el interés por los problemas del lenguaje fuera una de las características definitorias de nuestra época. En este sentido, como en muchos otros, nuestros pueblos iberoamericanos apresuran en estos momentos el paso para no quedar en retardo frente al resto del sistema mundial de la ciencia y la cultura. Así, en Montevideo, ha comenzado a desarrollarse en estos últimos años una brillante labor de investigación en el terreno de la lingüística y una difusión amplia de estos estudios. Corazón de este movimiento es el profesor rumano Eugenio Coseriu, quien, desde 1950, está a cargo de la dirección y organización del Departamento de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, el más importante plantel de la enseñanza superior del Uruguay. Gracias a la actividad desplegada por el profesor Coseriu y a la de sus colaboradores, el Centro Lingüístico de Montevideo desarrolla un trabajo permanente de difusión de publicaciones, discusión de comunicaciones, organización de ciclos de conferencias y realización de cursillos breves de lingüística. Junto a su labor en el terreno ya señalado, ha cumplido también el profesor Coseriu un notable trabajo en el terreno de la investigación. Entre sus publicaciones hay que destacar *Forma y sustancia en los sonidos del lenguaje* (1954), *La geografía lingüística* (1956), *Logicismo y antilogicismo en la gramática* (1957), *Sincronía, diacronía e historia* (1958), y el meritorio trabajo que aquí reseñamos, *SISTEMA, NORMA Y HABLA*, obra que constituye una contribución importantísima al esclarecimiento de una serie de problemas actuales de la Teoría del Lenguaje.

* * *

En este trabajo, que es una ampliación de una comunicación leída en el Centro Lingüístico de Montevideo el 10 de mayo de 1952, el profesor Coseriu expone su consideración tripartita del fenómeno unitario del lenguaje en *sistema, norma y habla*. Estos conceptos aclaran, nos parece, no sólo los varios problemas con que se enfrenta una teoría que parta de una concepción monista del lenguaje como actividad creadora, sino que son metódicamente útiles en la investigación lingüística, tanto en el campo sincrónico como en el campo diacrónico. Por otra parte, cosa extraordinariamente importante, esta manera de considerar el problema se aparta definitivamente de las concepciones idealistas, aprioris-

ticas, de una lengua separada del uso que de ella hacen los individuos. Como lo señala Cohen, "la grammaire et le lexique ne peuvent pas être abstraits de l'usage, qui s'exerce par la voix des individus; le discours de ceux-ci a toujours lieu dans le cadre social (même en ce qui concerne le soliloque intérieur) et ne fonctionnerait pas sans la structure de la langue". farcel Cohen, *Pour une Sociologie du Langage*, p. 90).

La tripartición de Coseriu no dice en absoluto relación con la propuesta en la Conferencia de Semántica de Niza, de 1951, por Hjelmslev y Lotz, en ESQUEMA, NORMA ESTABLECIDA Y PAROLE (HABLA) (La concepción estructural está basada en una escisión de la *langue* saussureana y queda, por lo tanto, sujeta a las mismas dificultades con que se enfrenta esta última). Por el contrario, Coseriu establece la distinción a partir de una concepción distinta del lenguaje, unitaria.

En su estudio, expone en primer lugar sistemáticamente, en forma que constituye la mejor exposición histórico-crítica que conocemos, las dificultades que presenta la introducción en la lingüística de los conceptos de *langue* y *parole*, que, como lo indica Martinet (*Economie des Changements Phonétiques*, p. 19), no han sido definidos nunca en forma satisfactoria para todos. El autor muestra cómo las muchas definiciones que se han dado de ellos no coinciden en absoluto en su connotación y cómo las contradicciones inherentes a la dicotomía y su insuficiencia se hallan ya en el propio "Curso de Lingüística General", de F. de aussure.

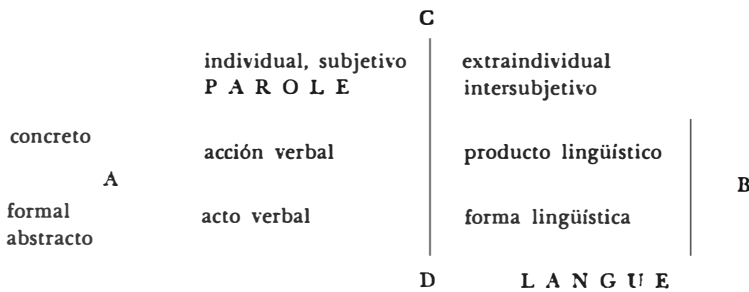
Indica que las divergencias que muestran las definiciones se deben a que las oposiciones han sido establecidas desde ángulos diversos por los distintos autores (Jespersen, Palmer, Bally, Porzig, Penttilä, Gardiner, Sechehaye, Bröndal, v. Wartburg, etc.). Así, algunos la establecen distinguiendo entre *aspecto social* y *aspecto individual*; otros de acuerdo con la distinción *sistemático* — *asistemático*, y otros viendo la oposición *abstracto* — *concreto*. De esta manera, los conceptos de habla y lengua poseen una connotación diversa según el autor que los emplee: *habla* es para algunos *impulso a la expresión*; para otros, *acto lingüístico*, o la *producción de ese acto*, o el *conjunto de los actos lingüísticos individuales*, etc. *La lengua*, por su parte, es el *producto del hablar*, o la *condición que lo hace posible*, o lo *espiritual del lenguaje* como opuesto a lo *material* (habla), etc.

No sólo se trata de que cada oposición está establecida desde puntos de vista diversos, sino que sucede que en cada una de "las concepciones particulares aparecen inevitables incoherencias" que tienen su origen en el fondo mismo del problema: 1) las distinciones se establecen en un objeto abstracto, el lenguaje, concebido a priori como entidad orgánica que se manifestaría en diversos planos; 2) lengua y habla son, también a priori, concebidas como realidades autónomas que componen el lenguaje; 3) la oposición o es insuficiente y no agota la totalidad del lenguaje, o si la pretende agotar engloba bajo una misma denominación aspectos de diversa índole; 4) finalmente, como las oposiciones están, por el deseo de ser exhaustivas, establecidas aunando aspectos diversos, vienen a ser oposiciones establecidas entre planos no correlativos. En cuanto a lo anterior, cabe señalar que la distinción que realiza Buyssens entre *discours* y *parole* (Eric Buyssens, *Les Langages et le Discours*. Bruxelles, Lebègue, 1943, 99 pp.), tiene un cierto valor, ya que no cae en lo señalado en los puntos 1, 2, 4. En cuanto a lo señalado en el 3, nos parece que peca por insuficiente, vale decir por no agotar la totalidad del lenguaje.

Señala Coseriu que de las diversas doctrinas que tocan el problema de la dicotomía se desprenden, pese a su heterogeneidad, los siguientes aportes valiosos, de análisis y crítica de los cuales puede deducirse una serie de puntos importantes que permiten extraer algunos principios sobre los que debe establecerse una teoría coherente y realista de las distinciones en el interior del lenguaje: 1) El lenguaje, como fenómeno concreto, sólo existe como hablar, como actividad lingüística. 2) Lengua y habla no son realidades autónomas (En el mismo sentido se puede interpretar lo que señala Buyssens entre *parole* y *discours* (op. cit., §§ 42-45) . 3) Los sectores en los cuales se puede distribuir la realidad lenguaje pueden ser tantos cuantos sean los criterios adoptados para la distribución. 4) En su mayor parte, las oposiciones que se establecen sólo son interpretaciones de una oposición fundamental entre "virtual y real, abstracto y concreto (sistema-realización)". En este sentido opera con su distinción Buyssens entre *parole* y *discours* (op. cit. § 45) . 5) Finalmente, bajo la denominación *lengua* se representan distintos tipos y grados de abstracción no equivalentes: *acervo lingüístico*, *uso lingüístico de una comunidad*, *sistema funcional*, etc.

De acuerdo con lo anterior, las distinciones que se hagan en el lenguaje entendido como actividad deberán fundarse, según Coseriu, en los siguientes principios: 1) deben realizarse en la realidad concreta del lenguaje: el hablar. 2) Lengua y habla no son realidades autónomas sino grados distintos de formalización del mismo fenómeno. 3) Las distinciones que se encuentren no se deben reducir a la oposición *lengua-habla*. 4) Estas distinciones hay que hacerlas en el plano en que se manifiesta el lenguaje y no en el de su esencia. 5) Por último, la noción de *acervo lingüístico* debe eliminarse por ser un concepto psicológico; y la distinción que se establece entre *uso lingüístico de una comunidad* y *sistema funcional* es exactamente la que busca establecer el autor: *Norma y sistema*.

En cuanto a la teoría de F. de Saussure, tal como aparece expuesta en el "Curso de Lingüística General", demuestra el autor cómo la insuficiencia e imprecisión de su dicotomía aparece más clara aplicando el esquema de cuatro campos del lenguaje de Bühler, ya que la oposición *lengua-habla* correspondería a la oposición *acción verbal-forma lingüística* de Bühler, oponiendo así lo que es entidad abstracta e interindividual (*lengua*) a lo que es actividad concreta individual (*habla*) . El acto verbal y el producto lingüístico no pueden considerarse ni como pertenecientes al habla ni como pertenecientes a la lengua. El acto lingüístico no puede ser habla por ser un fenómeno abstracto; y no puede ser lengua porque es un fenómeno individual. En cuanto al producto lingüístico, éste no sería lengua por su carácter concreto, y no sería habla por su carácter social. En un esquema, tendríamos en resumen lo siguiente:



En ese esquema se dejan notar claramente las insuficiencias de la oposición de F. de Saussure, ya que, como se ve no agota ni comprende toda la realidad del lenguaje, puesto que quedan fuera el *producto lingüístico* y el *acto verbal*. Esto se debe, dice Coseriu, a que identifica lo individual con lo concreto y lo social con lo formal; a que ignora el *acto verbal*, punto en que lengua y habla confluyen, y si ignora el acto verbal es porque no se colocó en el campo concreto del lenguaje. De aquí se concluye, entonces, que una consideración unitaria tiene que tomar en cuenta que en el hablar concreto hay hechos de lengua junto a los hechos de habla.

“Por otra parte (dice el autor), colocándonos en el campo del fenómeno lingüístico considerado independientemente del sujeto (producto lingüístico, forma lingüística), descubriremos que hay elementos que no son *únicos* u *ocasionales*, sino *sociales*, es decir, *normales* y *repetidos* en el hablar de una comunidad, y que, sin embargo, no pertenecen al sistema funcional de las formas lingüísticas, o sea que ya sobre la base del llamado “producto lingüístico” puede establecerse un *sistema normal* distinto del *sistema funcional* que se establece en el grado mayor de abstracción, el de las “formas lingüísticas” (Coseriu, p. 142).

Finalmente, Saussure concibe al individuo como separado de la sociedad, mientras el individuo real, el hombre en cuanto tal, es siempre social. Por lo tanto, habrá “que comprobar lo social en lo individual, en los actos lingüísticos del sujeto. Y dado que lo social es, como ya vimos, *sistema normal* y *sistema funcional*, los dos aspectos podrán comprobarse en los actos individuales, además del aspecto que pertenece exclusivamente al individuo”. (pp. 142 y s.)

Coseriu señala luego que en el “Curso” se encuentran ya ciertas premisas y sugerencias necesarias para la estructuración de los conceptos de *sistema* y *norma*, lo que no implica que allí se encuentren explícitamente expuestos: “el concepto de *lengua* como sistema abstracto de oposiciones funcionales implica el desarrollo del concepto de *norma* (abstracción intermedia)”. “En el mismo Saussure pueden encontrarse las premisas para la estructuración de su concepto, como también notables sugerencias acerca de su naturaleza” (id.): 1) la lengua se localiza en el habla; se concreta y se comprueba en ésta; 2) la indicación de que una idea bastante fiel de la lengua puede darse mediante una gramática y un diccionario, lo que no significa que se trate de la lengua entendida como *sistema lingüístico*, “sino de un concepto más amplio, dado que la gramática y el diccionario no contienen sólo las oposiciones sistemáticas de una lengua, sino todo lo que es normal en las expresiones de una comunidad” (p. 144). De lo que concluye: “nos parece, pues, que existe en Saussure —aunque apenas aludida— una oposición entre los dos conceptos de *lengua* que en su doctrina parecen casi siempre identificarse: la *lengua* como institución social, ligada a otras instituciones sociales, y que contiene también elementos no funcionales (*norma*) y la *lengua* como sistema abstracto de oposiciones funcionales (*sistema*)” (p. 144).

Indica Coseriu que, sin embargo, las bases definitivas para la constitución de los conceptos de *norma* y *sistema* se desprenden por una parte de la investigación empírica del lenguaje, como se ve en el estudio que el autor realizó sobre la lengua del poeta rumano Ion Barbu (*La lingua di Ion Barbu*), ya que las innovaciones lingüísticas que pueden comprobarse en su poesía son “la extensión de usos particulares a otros casos, lógicamente semejantes, pero en los que la convención normal es distinta” (pp. 147 y s.); y, por otra, se desprenden también de la investigación estructural. En este sentido se destaca lo que puede deducirse

de la *neutralización* de la oposición fonológica distintiva. En esos casos los fonemas son intercambiables sólo desde el punto de vista del *sistema*. Pero la realización no es indiferente. Está determinada por la *norma*, por el uso que se hace en la comunidad dada. Así, por ejemplo, la distinción entre los fonemas *t/d* carece de valor fonológico ante *m*. La realización del fonema *t* aparece únicamente con su propio sonido en la pronunciación enfática. Dice Navarro Tomás que la *t* antes de *m* “en la conversación *normal* se reduce [...] a una *d* sonora y fricativa” (Tomás Navarro Tomás, *Manual de pronunciación española*, § 98. El subrayado es mío). Aunque no se puede decir que ésta sea una variante característica de la estructura lingüística del español, ocurren casos que sí lo son, como, según lo señala Malmberg, la norma de la brevedad de las vocales finales del francés, aunque allí no exista oposición fonológica entre largas y breves. Algo similar sucede en español con la vibrante múltiple en posición inicial y la vibrante simple en posición final. Surge entonces el problema de la ubicación en el lenguaje de esos elementos que son *normales* y *constantes* en toda lengua, pero *no distintivos* desde el punto de vista funcional, teniendo en cuenta que, por definición, no podrían ubicarse en una *lengua* concebida como *sistema funcional de signos*. Problema que sólo puede resolverse ubicándolos en esa otra abstracción que no es el *sistema* y que Coseriu llama *norma*. Vale decir, se llega necesariamente a una reconsideración de la oposición *langue-parole*.

En cuanto a la oposición *langue-parole*, ya había señalado Martinet (Où est la phonologie?), a propósito de la tentativa de Malmberg de distinguir entre hechos extrafonológicos universales y los que caracterizan a una lengua dada, que es necesario reestudiar el problema, aún no resuelto, de las relaciones entre la pertinencia fonológica y la distinción entre lengua y habla. Según Coseriu, de lo que indica Martinet se desprende que él vería la norma como un aspecto de la lengua, vale decir, como coordinada con el sistema. Para Bröndal, en cambio, con su concepto de lengua como sistema ideal abstracto, la norma (*usage, uso lingüístico*) sería un concepto intermedio entre lengua y habla, fuera de la lengua saussureana.

ninguna de estas consideraciones es satisfactoria porque no parten de una concepción unitaria del lenguaje. Se enfrentan, por lo tanto, con las mismas dificultades con que se enfrentan todas las concepciones que no entienden el lenguaje como unidad. Cosa que no acontece con la de Coseriu, ya que en ella se entiende que tanto la norma como el sistema se dan en el habla, en el hablar concreto. De él únicamente se obtienen como abstracciones sucesivas que realiza el investigador. Así, si del hablar concreto quitamos todos los rasgos exclusivamente individuales, obtenemos lo que es común a la comunidad lingüística dada, el conjunto de rasgos del lenguaje usados socialmente: lo que es común en el hablar de los individuos, la *norma*. Si de esta norma abstraemos todo lo que no sea significativamente pertinente, funcional, obtenemos el *sistema*.

De esta manera, elabora Coseriu, sobre la base de la única realidad investigable del lenguaje: el hablar concreto, los conceptos de norma y sistema, considerando las relaciones existentes entre los actos lingüísticos concretos y los modelos sobre los cuales han sido construidos. En un primer grado de abstracción esas estructuras son simplemente *normales* en la comunidad, tradicionales; constituyen lo que Coseriu llama *norma*. *Norma* viene a ser, entonces, el conjunto de estructuras, de modelos habituales del hablar de una comunidad en el que se dan tanto los rasgos funcionales, sistemáticos, significativamente distintivos, y los rasgos no pertinentes, no funcionales. En una palabra, todos aquellos

rasgos lingüísticos que son usuales en la comunidad considerada. O dicho de otra manera, "el conjunto de aspectos comunes que se comprueban en los actos lingüísticos *considerados* y en sus modelos" (p. 167). Hay que tener en cuenta que frente a la norma social de la comunidad, se encuentra la *norma individual*, constituida por todo aquello que en el individuo es elemento constante. Lo que resta una vez eliminado todo aquello que desde el punto de vista individual es originalidad expresiva absoluta.

El *sistema* viene a ser lo que obtenemos una vez abstraído de la norma todo lo que no es indispensable para la comunicación. Es una serie de oposiciones funcionales. Es decir, todo aquello que se encuentra en la norma y no sea "una especie de acompañamiento siempre presente en el hablar, pero inessential, por lo que atañe a las oposiciones significativas fundamentales que aseguran su funcionamiento como instrumento cognoscitivo y de comunicación. Vale decir, que, pasando de la norma al sistema, se elimina todo lo que es "variante facultativa" normal o "variante combinatoria", conservándose sólo lo que es funcionalmente pertinente" (pp. 167 y ss.).

Tanto la norma como el sistema no son realidades independientes del hablar concreto. Por el contrario, son formas que se presentan en el hablar y que podemos encarar sólo por abstracción. Por lo tanto, el hablar contiene la norma y el sistema. Y, a su vez, la norma contiene el sistema.

El autor muestra con ejemplos de los diversos campos del lenguaje la legitimidad de la distinción.

1. *Campo fónico*. La oposición de vocales abiertas y cerradas en español no es fonológicamente pertinente. Pero su uso no es indiferente. La *o* es cerrada en 'llamó' y abierta en 'rosa'. 'Rosa' con *o* no afectaría al sistema, pero nos resultaría extraña. De acuerdo con esto, tendríamos en el *sistema* un fonema *o*; en la *norma* tendríamos dos variantes: *o* y *o*, y en el hablar concreto infinitas realizaciones distintas de cada una de ellas.

2. *Campo de la morfología*. Los ejemplos más corrientes los encontramos en los 'errores' que se presentan en los paradigmas flexivos de aquellos hablantes que desconocen la norma del hablar familiar y formal. Así, desde el punto de vista del sistema son perfectamente válidos *sé* y *sabo* (construido sobre la base de 'barrer', 'barro'), pero la norma sólo admite la primera forma. Pero la flexibilidad que se encuentra en el sistema y el uso de las formas sistemáticas que se hace en la comunidad pueden llevar a alterar la norma. Así, *inmiscuyo* ha desplazado en español al antiguo *inmiscuo*. De la misma manera algo análogo va ocurriendo con las variantes *mezo* y *mezco*, y con *hay*, *había*, *habían*: "habían varios allí" (y aún *habíamos* en el español de Chile, en el habla familiar y vulgar: "habíamos varios allí"). Es decir, se deja notar un desplazamiento de la *norma* hacia una u otra de las formas posibles dentro del *sistema*.

3. En lo que se refiere a la derivación y composición, la norma fija y opone las variantes que le ofrece el sistema. Así de *hombre* se tiene el aumentativo *hombrón*; pero no sucede lo mismo con *carta*, ya que tiene cerrado el camino por *cartón*, con diferente contenido semántico. La norma permite *presidente*, *presidenta*; pero no permite *amante*, *amanta*.

4. En cuanto al campo sintáctico, dice Coseriu que pertenecen al sistema las oraciones en cuanto estructuras, formas ideales. Como utilización concreta, son del hablar. En este sentido, pertenece al sistema la estructura de la proposición SP, PS. Pero de todas las variantes posibles en el sistema, la norma escoge algunas

solamente para cada tipo. Así, la norma permite 'no llegó nadie', pero no permite la forma 'nadie no llegó', sino 'nadie llegó'.

5. En cuanto al léxico, da los ejemplos de *perro* y *can*, en los que el primero es la variante normal en español. e dice 'perro rastrero' y 'can mayor', pero no a la inversa.

na vez establecidas las distintas ejemplificaciones de la tripartición, expone el autor su propia teoría del lenguaje como actividad creadora. Excluyendo el aspecto únicamente psicofisiológico y las determinaciones sociales, distingue Coseriu el *lenguaje virtual* (aspecto psíquico) y el *hablar concreto, lenguaje realizado* (aspecto propiamente lingüístico).

En el *lenguaje virtual* distingue el *impulso expresivo* (la intuición que busca expresarse), fenómeno psicológico y no lingüístico, que pertenece a la psicología de la expresión; y el *acervo lingüístico*, "un *saber* que es condición del hablar, aspecto que pertenece a la psicología del lenguaje y que puede ser individual o social".

El *hablar concreto* puede considerarse como *acto lingüístico*, su realidad inmediata; o como *material lingüístico* o suma de actos lingüísticos registrados. La *lengua* sería el *sistema de isoglosas*, de aspectos comunes comprobados en los actos lingüísticos considerados.

Para Coseriu, *lenguaje*, sin cualificación, es un concepto que se identifica con el *hablar concreto*, con la actividad lingüística. Sin embargo, dice que bien puede emplearse el término *lenguaje* para referirse al conjunto *hablar-acervo lingüístico-lengua* "si se tiene siempre presente que se trata, en último análisis, del mismo fenómeno considerado desde tres puntos de vista distintos —1) en su realidad concreta; 2) en su virtualidad y como condición, como "substrato", del hablar concreto; 3) como abstracción que se estructura sobre la base de los actos lingüísticos concretos— y que la *lengua* se comprueba sólo en el hablar" (p. 165).

Fuera de las aclaraciones ya señaladas, que se desprenden de la distinción entre sistema, norma y habla, la concepción es útil, pues permite distinguir las diversas orientaciones en el campo de la lingüística y ubicar cada una de sus diversas ciencias. Especialmente importante es la explicación que da del cambio lingüístico y la superación que supone de la oposición saussureana de diacronía-sincronía. De acuerdo con la concepción de Coseriu, el mecanismo del cambio lingüístico viene a ser el desplazamiento de la norma hacia una realización permitida por el sistema pero que aún no es normal. El individuo, entonces, aparece como punto de partida del cambio, ya que es su realización individual que no respeta la norma la que es tomada como modelo por los otros individuos, con lo que viene a cambiar el uso lingüístico de la comunidad, lo que a su vez puede provocar un cambio en el equilibrio inestable del sistema. Así, por ejemplo, "en latín clásico era normal la declinación desinencial, pero en muchos casos se empleaban además preposiciones que ya de por sí indicaban suficientemente la función: la norma se desplazó cada vez más hacia el empleo de las preposiciones, hasta que el equilibrio del sistema se volcó, quedando de la antigua declinación, en la mayoría de las lenguas romances actuales, apenas la oposición entre singular y plural" (p. 174).

Finalmente, habría que señalar además que la distinción viene a aclarar también el objeto de las investigaciones dialectológicas con extraordinaria precisión. e trata, en el fondo, en estas investigaciones, de determinar, en todos los campos del lenguaje, aquellos fenómenos, aquellas características normales del hablar

de la localidad, sector de la población, etc., que constituyen el objeto de la investigación.

• • •

Sistema, norma y habla de Coseriu es una contribución importante al trabajo lingüístico en Hispanoamérica, sobre todo si se tiene presente que la investigación práctica diaria reposa necesariamente sobre una concepción teórica general, sea ésta consciente o inconsciente. Por otra parte, viene a llenar el vacío que se deja ver en nuestros estudios lingüísticos por los problemas teóricos generales, especialmente de carácter epistemológico. En este sentido, esclarece el difícil problema del objeto de la lingüística, y su concepción general es un aporte de indiscutible valor a la solución de una serie de difíciles problemas de la teoría del lenguaje y de la teoría de la ciencia lingüística. Cosa que aparece aún más clara en su ya citada obra *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Ojalá que su actividad promueva mayor interés por este tipo de estudios.

GASTÓN CARRILLO